

ORDENANZA N° 3.950.-

Expte. 1077/I.209/74.-I.M.

PERIODO 39º

" 06228/974 D.E.-

La Plata, 12 de junio de 1974.-

Señor Intendente Municipal
Prof. RUBEN A. CARTIER.-
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a -
Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en
su sesión ordinaria nº 5, celebrada el día 11 del corriente mes y
año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.950.- (1) (2)

NO VIGENTE

Artículo 1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenan-
za el precio de la tarifa única del servicio públi-
co de coches taxímetros en el Partido de La Plata, será el siguien-
te:

Bajada de bandera	\$ 3,00
Cada 120 metros subsiguientes	\$ 0,20

Artículo 2º.- Otórgase un plazo de cuarenta y cinco (45) días pa-
ra la adecuación de los relojes, a la tarifa dispues-
ta por el artículo anterior.-

Artículo 3º.- Hasta tanto se proceda a la adaptación de los relo-
jes se deberán utilizar las tablas que al efecto -
suministrarán la Dirección de Tránsito. Estas tablas se proveerán
a razón de dos (2) por cada vehículo, una de las cuales será pa-
ra uso del conductor y la otra se colocará en la parte posterior
del asiento delantero para conocimiento del pasajero.-

Artículo 4º.- Deróganse todos los Decretos y Ordenanzas con re-
ferencia al establecido en el presente.-

///

(1) ANTERIOR:VER ORD.Nº 3.926.-

hqp (2)Ver Decr.Munic.Nº2105/75.-

ORDENANZA N° 3.950.-

///

Artículo 5º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3950.-

La Plata, 25 de junio de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: RUBEN CARTIER.- Intendente Municipal

" NESTOR A. MAZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 186 DE FECHA: junio/28/74.-